SOLICITUD PRECOTIZACIONES PARA ESTUDIO DE MERCADO

El Centro Agroindustrial del Meta, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado del proceso.

1. **Objeto del Contrato**: Contratar A Todo Costo El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Incluyendo Repuestos Y/O Accesorios, Mano De Obra Y Puesta En Funcionamiento Del Equipo De Ordeño Mecánico, Ubicados En El Centro De Agroindustrial Del Meta En La Sede El Hachón

2. **Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas:**
 El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones mínimas:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO SECOP
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO REPUESTOS, MANO DE OBRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO(UNICO CICLO) DEL EQUIPO DE ORDEÑO MARCA CEREZO ASI:			
1	Cambio (suministro e instalación) de Juego de Pezoneras AL2-LT (Incluye repuesto y puesta en Funcionamiento)	Juego	6	73152101
2	Cambio (suministro e instalación) de manguera transparente de Leche diámetro 16 (Incluye repuesto/accesorio y puesta en funcionamiento)	MTS	24	73152101
3	Cambio De Manguera Gemela De Pulsación Transparente (Incluye Repuesto/accesorio Y Puesta En Funcionamiento)	MTS	15	73152101
4	Cambio (suministro e instalación) de Manguera cortos De Vacío 11 X 22 Transparente, (Incluye Repuesto/accesorio Y Puesta En Funcionamiento).	MTS	12	73152101
5	Cambio de Tubos Cortos De Vacío (Incluye Repuesto/accesorio Y Puesta En Funcionamiento)	UNIDAD	24	73152101

6	Cambio (suministro e instalación) de tapón Drenaje Caucho (Incluye Repuesto/accesorio Y Puesta En Funcionamiento)	UNIDAD	6	73152101
7	Cambio (suministro e instalación) tapas de filtro regulador de presión (incluye repuesto /accesorio y puesta en funcionamiento	UNIDAD	2	73152101
8	Cambio (suministro e instalación) de Filtro Espuma Servo regulador. (Incluye Repuesto/accesorio Y Puesta En Funcionamiento)	UNIDAD	2	73152101
9	Cambio (suministro e instalación) de Mechas M-3/C-3, (Incluye Repuesto/accesorio Y Puesta En Funcionamiento)	UNIDAD	2	73152101
10	Suministro kit de cepillos para limpieza del equipo de ordeño incluye: - Cepillo Limpia Pezoneras - Cepillo Limpia Mangueras -Cepillo Limpia Cantara	UNIDAD	1	73152101
11	Impermeabilización, cambio de tapa cuba de aceite de bomba de vacío (revisar ficha adjunta)	UNIDAD	1	73152101
12	Servicio calibración equipo de ordeño completo y puesta en funcionamiento	UNIDAD	1	73152101

No se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en las especificaciones so pena de rechazo.

2.1 Clasificador De Bienes

CÓDIGO SECOP	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

73152101	(F) Servicios	73 Servicio de producción industrial y manufactura	15 Servicio de apoyo a la fabricación	21 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	01 Servicio de mantenimiento de equipo industrial

NOTA: el objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), tal y como se describe en la columna tres (3) del cuadro de Especificaciones técnicas, para lo cual se tendrá en cuenta hasta el cuarto nivel.

3 Plazo del Contrato:

El contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso tendrá un periodo de 20 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única por parte del SENA y previa expedición del registro presupuestal

4. Lugar de ejecución:

Centro Agroindustrial del Meta Sede Hachón Km 12 vía Puerto López.

5. Forma de Pago:

EL SENA cancelará al CONTRATISTA en un pago final de acuerdo al servicio prestado previa aprobación del supervisor, dentro de los quince (15) días calendario siguientes, contados a partir del recibo de los servicios por parte del supervisor del contrato y el cumplimiento total de los requisitos legales que a continuación se describen:

a) Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante.
b) Copia de las pólizas y acta de aprobación de pólizas.
c) Certificación bancaria vigente.
d) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal.
e) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar.
f) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal.
g) Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, si se requiere, como en los casos

en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario.

h) Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

i) EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo a su naturaleza jurídica y clasificación tributaria.

j) Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

k) Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la ENTIDAD.

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular **N°01-3-2020-000054,** donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL:

GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura",* cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

6. Entrega de Pre cotizaciones

Las precotizaciones además de cumplir con lo anterior deben traer especificado el No. Del Nit, así mismo para la elaboración tener en cuenta los descuentos de ley que realiza la entidad estatal y el tema de costos indirectos que pueda generar el contrato.

Los interesados pueden entregar sus cotizaciones por cualquiera de los siguientes medios:

Por correo electrónico a: ambetancourtm@sena.edu.co

Fecha Límite de recepción de pre cotizaciones: 3 días hábiles a partir de esta publicación el oferente debe discriminar en su pre cotización el valor unitario y discriminar el pago de impuestos correspondientes y el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

Nota: La formulación de esta solicitud, ni la presentación de la pre-cotización generan Compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de Selección.

BELISARIO GOMEZ PERDOMO
Subdirector Centro Agroindustrial del Meta

Comité Estructurador:

Técnico: Geny Astrid Leon Currea, Cargo: Administradora Sede Naranjos

Económico: Juan José Meza Alvarino, Cargo: Profesional Contratación CAM

Jurídico: Adriana Marcela Betancourt Martínez, Líder Contratación CAM